



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

Salta, 24 de julio de 2019

EXP- EXA N° 8.214/2019

RESD- EXA N° 324/2019

VISTO la Nota-Exa N° 2.006/19 del Lic. Sebastián Federico Villalba, categoría 3 Jefe de Rendición de Cuentas de esta Facultad, solicitando horas extras, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de normalizar las rendiciones de cuentas que se encuentran pendiente de registración, el precierre del ejercicio y demás tareas del área.

Que se cuenta con el aval del Director General Administrativo Económico, quien certifica que el Lic. Villalba se encuentra desempeñando las horas extras desde el mes de junio.

Que Decanato autoriza veinte (20) horas extras para los meses de junio y julio del presente año.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizadas la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras para el mes de junio y de 20 (veinte) horas extras para el mes de julio para el agente, Sr. Sebastián Federico VILLALBA, D.N.I. N° 33.543.360, categoría 3, Jefe de Rendición de Cuentas de esta Facultad previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Sebastián Federico Villalba, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entradas de la Facultad. Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa